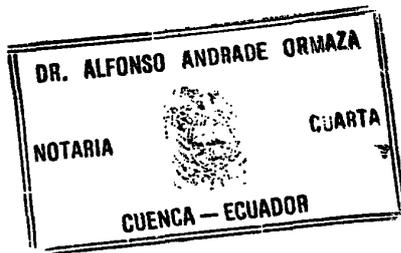


Escritura No. 1515

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: SGTO ® MARIO ESPINOZA CADENA Y SRA.

A favor de: MAYOR ® ALCIDES VINTIMILLA Cuantía: \$ 20.600



En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **CATORCE** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL OCHO**, ante mí, **DOCTOR ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, Notario Cuarto Público de Cuenca, comparecen: por una parte, la señora **DOCTORA MARIANA SALINAS VAZQUEZ**, en calidad de mandataria de los cónyuges Sargento ® **MARIO LEON GILBERTO ESPINOZA CADENA** y **MARTHA YOLANDA GUEVARA GUAYCHA**, según el poder que me presenta y se insertará como habilitante, el mismo que manifiesta estar en vigencia; y, por otra parte el señor Mayor ® **ALCIDES VINTIMILLA SALAS**, comparecientes que son mayores de edad, manifestando ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles en este acto doy fe, y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la **Minuta** que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: "**SEÑOR NOTARIO: Sírvese elevar a Escritura Pública la presente Transferencia, la misma que contiene la autorización de la Junta General Universal de Socios de la Compañía "SEGURIPRIV SEGURIDAD PRIVADA TOTAL C. LTDA."**, mediante la cual se faculta la aceptación de un nuevo socio, así como la transferencia de

A handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page.

participaciones, en conformidad con las siguientes estipulaciones. **PRIMERA:**

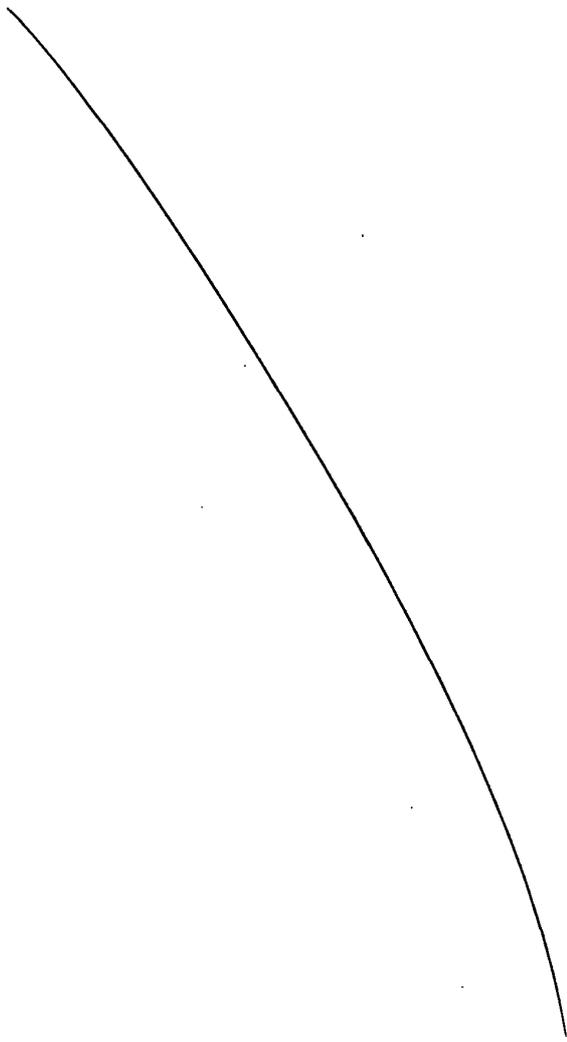
**ANTECEDENTES:** Mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto de Cuenca, el diez y nueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la COMPAÑÍA "**SEGURIPRIV, SEGURIDAD PRIVADA TOTAL C. LTDA.**".

Posteriormente, el siete de septiembre del dos mil seis, ante el Notario Cuarto de Cuenca se realizaron las escrituras de transformación y reformas de los estatutos, inscribiéndose en el Registro Mercantil el veinte y dos de septiembre del mismo año, y anotándose en el Repertorio con el número SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. **SEGUNDA: TRANSFERENCIA DE PARTICIONES:** La Junta General Universal de Socios de "**SEGURIPRIV, SEGURIDAD PRIVADA TOTAL C. LTDA.**", celebrada el diez y seis de junio del dos mil ocho, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, resolvió aceptar como nuevo socio al MAYOR ® **ALCIDES VINTIMILLA SALAS**, autorizando a su vez al SARGENTO ® **MARIO ESPINOZA CADENA**, quien interviene por intermedio de su mandataria DOCTORA **MARIANA SALINAS VAZQUEZ**, para que transfiera a sus cuatro participaciones de un dólar cada una, luego de que la otra socia renunció a su derecho preferente. Las participaciones vendidas se encuentran canceladas en su totalidad. **TERCERA: INTEGRACION DEL CAPITAL:** En la Compañía "**SEGURIPRIV, SEGURIDAD PRIVADA TOTAL C. LTDA.**", la señora Nidia Montezdeoca Morales tiene un capital de DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el Mayor ®, **ALCIDES VINTIMILLA SALAS** CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CUARTA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de Cedente de la Compañía mencionada la mandataria DOCTORA **MARIANA SALINAS VAZQUEZ**, con el poder especial que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura; y, en calidad de Cesionario el





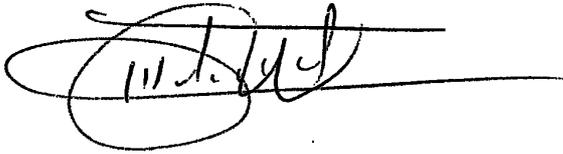
MAYOR ® **ALCIDES VINTIMILLA SALAS.** Todos ecuatorianos, casados, domiciliados en cuenca y personas capaces ante la Ley para obligarse y contratar. Acompañamos las documentaciones que deben protocolizarse con esta minuta. Atentamente. firmado) ilegible. Eugenio Fernández Vintimilla. ABOGADO. Matrícula trescientos diez y seis". Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley. Los otorgantes me presentaron las cédulas de identidad correspondientes.- **DOCUMENTOS HA-**



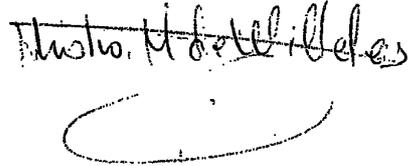
BILITANTES:

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "SEGURIPRIV, SEGURIDAD PRIVADA TOTAL C.  
LTDA."---

En Cuenca, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil ocho, a partir de las 08H00, se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía "Seguripriv, Seguridad Privada Total C.Ltda.", en su local de la Av. de las Américas Nro. 16-35, con la asistencia de los socios Nidia Montezdeoca Morales y Mario Espinoza Cadena, quien interviene representado por su mandataria doctora Mariana Salinas Vázquez, quienes representan la totalidad del capital social. La señora Nidia Montezdeoca presenta la siguiente moción: Que se admita como nuevo socio al Mayor ® Alcides Vintimilla Salas, aceptando a su vez la transferencia de cuatro participaciones de un dólar cada una que realiza a su favor el Sargento ® Mario Espinoza Cadena, luego de que ésta como socia renuncia a su derecho preferente. Las participaciones vendidas se encuentran canceladas en su totalidad. El capital social queda integrado así: Nidia Montezdeoca Morales tiene un capital de \$ 10.796,00 y Alcides Vintimilla Salas de \$ 4,00. Se concede un receso para la redacción del acta y luego de su lectura se aprueba la moción por unanimidad. Termina la sesión a las 09H00. Firman los concurrentes.---



Alcides Vintimilla Salas



**ESCRITURA**

**DE: PODER ESPECIAL**

**OTORGA: MARIO ESPINOZA CADENA Y SEÑORA**

**A FAVOR DE: DRA. MARIANA SALINAS VAZQUEZ**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy cuatro de abril de dos mil ocho, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera de Cuenca, comparecen libre y voluntariamente los señores: **MARIO LEON GILBERTO ESPINOZA CADENA Y MARTHA YOLANDA GUEVARA GUAYCHA**, cónyuges entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Cuenca, plenamente capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones, en su calidad de poderdantes a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos por mi la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura Pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, elevan a escritura Pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo que se encuentra bajo su responsabilidad, sírvase incorporar el presente poder, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, el mismo que se registrá por las estipulaciones que a continuación detallamos: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**

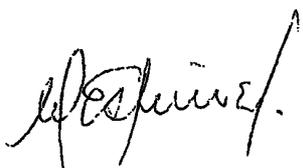
Intervienen en calidad de mandantes los cónyuges Sargento retirado Mario Espinoza Cadena y Martha Yolanda Guevara de Espinoza, casados, mayores de edad, domiciliados en Cuenca y personas capaces ante la Ley para obligarse y contratar.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES:** El Sargento Retirado Mario Espinoza Cadena es propietario de cincuenta acciones nominativas y ordinarias de cien dólares cada una, en la compañía "NEXOLABORAL S.A."; y, es también propietario de cuatro participaciones de un dólar cada una, en la compañía "SEGURIPRIV", SEGURIDAD PRIVADA TOTAL C. LTDA".

**TERCERA: PODER ESPECIAL:** El Sargento Retirado Mario Espinoza Cadena y su cónyuge señora Martha Yolanda Guevara de Espinoza, en su calidad de mandantes, confieren poder especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, a favor de la Doctora Mariana Salinas Vázquez, quien actuará en calidad de mandataria, para que proceda a transferir la totalidad de las acciones y participaciones que en calidad de accionistas y socios, respectivamente, tienen en las compañías mencionadas en este poder. La transferencia de acciones y participaciones se efectuará a favor de una persona natural o jurídica que la mandataria Doctora Mariana Salinas establezca libremente, conforme así se determina en las Actas de Juntas Generales Universales de los Accionistas y Socios de las compañías, actas que se adjuntan al presente poder para los fines que importen en

10

derecho. Usted Señor Notario se dignará agregar las estipulaciones que estime necesarias para el pleno valor del presente poder. Atentamente, Doctora Mariana Salinas, Abogada matrícula número mil seis del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta, que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constantes en la minuta que queda inserta. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

  
MARIO ESPINOZA CADENA

170103393-6

  
MARTHA YOLANDA GUEVARA

010121319-7

  
LA NOTARIA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA "NEXOLABORAL S.A.—

En Cuenca, a los veinte y cinco días del mes de Marzo del año dos mil ocho, a las 09H00, se celebra la Junta General Universal de Accionistas de la compañía "Nexolaboral S.A.", en su local ubicado en la Avenida de las Américas y Miguel Heredia, esquina, con la concurrencia de sus accionistas Patricia Chacón y Mario Espinoza Cadena, quienes representan la totalidad del capital social. Actúa de Secretaria la Gerente señora Gina Cambisaca. El señor Mario Espinoza Cadena presenta la siguiente moción: Que se confiera poder especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, a favor de la doctora Mariana Salinas Vázquez, para que realice las actividades que a continuación se detallan, en representación de la compañía y de los accionistas mandantes: a) Que con el poder especial que le confiere esta Junta General Universal de Accionistas, así como los poderes así mismo especiales que les confieren cada uno de sus accionistas y sus cónyuges, realice la transferencia de acciones a favor de una persona natural o jurídica que la mandataria doctora Salinas Vázquez establezca libremente, buscando siempre el mejor beneficio para la sociedad; b) Que intervenga con plenos poderes en la legalización de la transferencia de acciones antes mencionada, sin limitación de ninguna naturaleza. Se aprueba la moción por unanimidad. Se concede un receso para redactar el acta y luego de su lectura se la aprueba en su totalidad. Termina la sesión a las 10H00. Firman los concurrentes.---

5  
4  
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "SEGURIPRIV, SEGURIDAD PRIVADA TOTAL C.  
LTDA."-----

En Cuenca, a los veinte y seis días del mes de Marzo del año dos mil ocho, a las 09H00, se celebra la Junta General Universal de Socios de la compañía "Seguripriv, Seguridad Privada Total C. Ltda.", en su local ubicado en la Avenida de las Américas Nro. 16-35 y Octavio Cordero, con la concurrencia de sus socios Nidia Montezdeoca Morales y Mario Espinoza Cadena, quienes representan la totalidad del capital social. Actúa de Secretario el Gerente Sargento ® Mario Espinoza Cadena. La señora Nidia Montezdeoca Morales presenta la siguiente moción: Que se confiera poder especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, a favor de la doctora Mariana Salinas Vázquez, para que realice las actividades que a continuación se detallan, en representación de la compañía y de los socios mandantes: a) Que con el poder especial que le confiere esta Junta General Universal de Socios, así como los poderes así mismo especiales que les confieren cada uno de sus Socios y sus cónyuges, realice la transferencia de participaciones a favor de una persona natural o jurídica que la mandataria doctora Salinas Vázquez establezca libremente, buscando siempre el mejor beneficio para la sociedad; b) Que intervenga con plenos poderes en la legalización de la transferencia de las participaciones antes mencionada, sin limitación de ninguna naturaleza. Se aprueba la moción por unanimidad. Se concede un receso para redactar el acta y luego de su lectura se la aprueba en su totalidad. Termina la sesión a las 10H00. Firman los concurrentes.---

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA DE POSER ESPECIAL, OTORGADA POR MARIO LEON GILBERTO ESPINOZA CADENA Y MARTHA YOLANDA GUEVARA GUAYCHA A FAVOR DE MARIANA SALINAS VAZQUEZ, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.

*[Handwritten signature]*

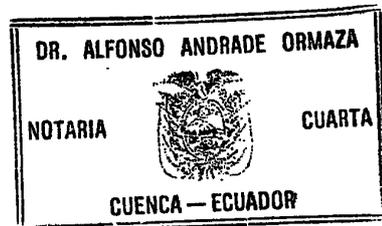


ta aquí los documentos habilitantes que quedan insertos. Leída esta Escritura íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. (firmado) Ilegible de Mariana Salinas, C.I. 010267880-2. Ilegible de Alcides Vintimilla, C.I. 140017608-5. A. Andrade O. notario Número Cuatro.

se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, singo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

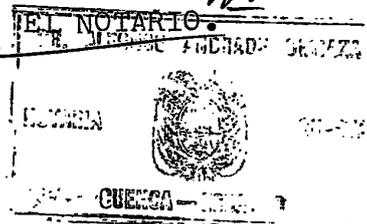


*[Handwritten signature]*



✓ DOY FE: Que, en la escritura de Constitución de Compañía SEGURIPRIV SEGURIDAD PRIVADA TOTAL C. LTDA. de fecha 19 de Abril de 1995, anoté que se ha operado la presente Transferencia Cuenca, Julio 17 del 2008.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten initials]*



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **SEGURIPRIV, SEGURIDAD PRIVADA TOTAL C. LTDA.**, inscrita con el No. 130 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha diez y nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. **CUENCA, CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.**  
**EL REGISTRADOR.**



*[Handwritten mark]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 140017608-5

NOMBRES Y APELLIDOS VINTIMILLA SALAS ALCIDES HUMBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS MURONA SAN/SUCUA/SUCUA

LUGAR DE NACIMIENTO MORONA

FECHA DE NACIMIENTO 22 SEPTIEMBRE 1960

REG. CIVIL 001-A-00225/00225 M

MORONA-SANTAGO MORONA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN MACAS 1979



ECUATORIANA\*\*\*\* E333312222

NACIONALIDAD CASADO LAURA MATILDE ARRIAS LEDESMA

ESTADO CIVIL SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

INSTRUCCION ALCIDES VINTIMILLA ORDONEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MELDA SALAS COELLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA

FECHA DE EXPEDICIÓN 18/08/2006

18/08/2018

REN 0446934



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010267880-2

NOMBRES Y APELLIDOS SALTINAS VAZQUEZ MARTANA DEL CARMEN

NOMBRES Y APELLIDOS AZUAY CUENCA ROMIREZ DAVALOS

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY

FECHA DE NACIMIENTO 22 DICIEMBRE 1966

REG. CIVIL 017-00889/04947 M

AZUAY CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN SABRARIO 1966



ECUATORIANA\*\*\*\* E333312222

NACIONALIDAD CASADO LUIS FRANCISCO VASQUEZ CABRERA

ESTADO CIVIL SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

INSTRUCCION ERDILAN SALTINAS SANMARTIN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARTANA VAZQUEZ WEBSTER

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA

FECHA DE EXPEDICIÓN 11/05/2006

11/05/2016

REN 0273948



DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA

NOTARIA



CUARTA

CUENCA - ECUADOR

*Dr. M. A. Regalado*  
*cup*  
*20-08-08* 810

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS:

YO, FERNANDO FERNÁNDEZ CASTRO, Representante legal de la compañía SEGURIPRIV, SEGURIDAD PRIVADA TOTAL C.LTDA, a Usted manifiesto:

El 14 de Julio del 2008, en la Notaría Cuarta del Cantón Cuenca, se ha celebrado las escrituras de trasferencia de participaciones y admisión de nuevos socios, conforme consta en la documentación que acompaño. Transferencia de participaciones que ya constan registradas en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

Los detalles de la transferencia son los siguientes:

**CEDENTES:**

- Cónyuges Sgto. @ Mario Espinoza Cadena, con Cédula de Ciuaddanía Nro. 170103393-6 y Martha Yolanda Guevara de Espinoza, con Cédula de Ciudadanía Nro. 010120319-7, propietarios de cuatro participaciones de un dólar cada una, que tienen un valor total de \$ 4,00.

**CESIONARIO:**

- Mayor @ Alcides Vintimilla Salas, con Cédula de Ciudadanía Nro. 140017608-5, recibe de los cónyuges cedentes cuatro participaciones de un dólar cada una, siendo propietarios por esta cesión de \$ 4,00.

Los cedentes y cesionario son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en Cuenca y personas capaces ante la Ley para obligarnos y contratar.

**INTEGRACIÓN ACTUAL DEL CAPITAL:**

- Nidia Montezdeoca Morales tiene 10.976 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 10.976 participaciones de un dólar cada una.
- Alcides Vintimilla Salas tiene 4 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 4 participaciones de un dólar cada una.

Notificaciones recibiré en la Casilla Judicial Nro. 67. Autorizo al Abogado que suscribe para que intervenga en el presente trámite.

Atentamente,

*Fernando Fernández Castro*  
*Eugenio Fernández Vintimilla*  
Abogado  
Cuenca 316  
Av. Américas No. 55 - telef. 2822583 - 2846323  
Tf. 822588

Ep. 6457

TRAMITE No 4.718

**DEPARTAMENTO JURIDICO**  
Informe No. 810-DJ-08  
Cuenca, 29 de Agosto de 2008

Economista  
René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA ( E )  
Su Despacho.-

De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Cuarto del cantón Cuenca, el 14 de Julio de 2008, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **SEGURIPRIV SEGURIDAD PRIVADA TOTAL CIA. LTDA.** ", efectuada por el socio MARIO LEON GILBERTO ESPINOZA CADENA a favor de ALCIDES VINTIMILLA SALAS, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,  
  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 4.**